

Informe secretarial. 2 de julio de 2021. Al despacho de la señora juez el presente asunto el cual fue remitido por el Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca conforme a los Acuerdos PCSJA20-11650 y PCSJA20-11686 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y al Acuerdo CSJCUA21-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; así las cosas, respecto de ésta se encuentra pendiente proveer acerca de su admisibilidad en los términos de los art. 25 y s.s. del C.P.T. y de la S.S.

LUZ SOFIA MORALES HERNÁNDEZ

Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL- 252863103001-2020-00709-00

DEMANDANTE: DORA ISABEL JIMENEZ JIMENEZ.

juancarlosvillarraga@gmail.com

DEMANDADO: C.I. FLORAL DISTRIBUTORS & SERVICES S.A.S.

EN LIQUIDACIÓN

Por reunir los requisitos legales el juzgado **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** instaurada por **DORA ISABEL JIMENEZ JIMENEZ** contra **C.I. FLORAL DISTRIBUTORS & SERVICES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** representada legalmente por JOSE YODBELDAVI MENDOZA y/o quien haga sus veces. Imprímasele el trámite consagrado en los artículos 74 y ss del C.P.T.

Imprímasele a la presente el trámite previsto en los arts. 74 y s.s. del C.P.T.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme al art. 74 del C.P.T.

Notifíquese personalmente a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020 o en la forma prevista en los art. 291 del C.G.P. y 29 del C.P.T. y S.S.

Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante doctor JUAN CARLOS VILLARRAGA SARMIENTO, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

**NOTIFIQUESE (1),
La Juez,**


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb